



REPÚBLICA DE CHILE  
 AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
 Y ANTÁRTICA

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° **25**

REF: APRUEBA PROGRAMA "DIA DE LA MUJER 2018".-

PUERTO WILLIAMS; **08 ENE. 2018**

**VISTOS:**

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29/11/2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal (S) a don Luciano Saavedra Pérez;
- Subprograma 06 "Programas Municipales"- Programa "Día de la Mujer 2018";
- El Programa de "Día de la Mujer 2018".

**CONSIDERANDO:**

- El Memorandum N° 315, de fecha 26 de diciembre de 2017, del Departamento de Desarrollo Comunitario a Alcaldía;
- El Memorandum N° 885, de fecha 27 de diciembre de 2017, de Alcaldía a Secretaría Municipal.

**DECRETO**

1° **APRUÉBASE**, por este acto, el Programa de "DIA DE LA MUJER 2018". Una Copia del citado documento que se adjunta, pasará a ser parte integral del presente decreto.

2° El gasto que origine el presente decreto será imputado a los siguientes ítems presupuestarios:

Descripción del Gasto	Imputación Presupuestaria	Presupuesto Monto en \$
Prestación de Servicios Comunitarios	215.21.04.004	800.000
Para Personas	215.22.01.001	1.000.000
Servicios de producción y eventos	215.22.08.011	8.000.000
Premios y otros	215.24.01.008	1.500.000
<b>TOTAL</b>		<b>11.300.000</b>

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN  
 ALCALDE

JFA / LSP/PIV/JGV/ASC/POG/lsp  
**Distribución:**

1. Departamento de Desarrollo Comunitario
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal
4. Dirección de Administración y Finanzas
5. Secretaría de Planificación Municipal
6. Dirección de Control
7. Archivo Oficina de Partes

## PROGRAMA: "CELEBRACIÓN DÍA DE LA MUJER PUERTO WILLIAMS 2018"

### **ANTECEDENTES.**

El Día Internacional de la Mujer Trabajadora se celebra el 8 de marzo de cada año, estando reconocido por la Organización de las Naciones Unidas. En dicho día se conmemora la lucha de la mujer por su participación, en pie de igualdad con el hombre, en la sociedad y en su desarrollo íntegro como persona.

La historia más extendida sobre su conmemoración hace referencia a los hechos sucedidos el 8 de marzo del año 1909, cuando murieron calcinadas 146 mujeres trabajadoras de la fábrica textil "Collon" ubicada en Nueva York, USA. Dicho incendio fue provocado por bombas incendiarias arrojadas en contra de las trabajadoras, ante la negativa de abandonar el encierro en que protestaban por los bajos salarios y las irregulares condiciones de trabajo que padecían.

En la actualidad el 8 de marzo es una celebración muy importante que se conmemora a nivel mundial y que radica en el reconocimiento a cada una de las mujeres del mundo. En nuestro caso se busca el reconocimiento de las mujeres de la comuna de Cabo de Hornos, las cuales hacen patria y ejercen soberanía en nuestra ciudad.

### **OBJETIVO GENERAL.**

Celebrar el día Internacional de la mujer en la ciudad de Puerto Williams mediante actividades artísticas, culturales y de recreación.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

- Entregar reconocimientos y obsequios a las mujeres.
- Generar espacios artísticos sólo para mujeres.

### **POBLACIÓN OBJETIVO.**

Esta actividad está orientada a todas las mujeres de la comuna de Cabo de Hornos.

### **DESCRIPCIÓN PROGRAMA.**

La Municipalidad, en su calidad de promotora de actividades comunitarias locales, realizará la celebración del día Internacional de la mujer correspondiente al año 2018, actividades que involucran los preparativos y celebración como tal durante el fin de semana que incluye el día 8 de Marzo, con el fin de reconocer la labor que efectúa la mujer tanto en el hogar como en el ámbito laboral. Con la ejecución de este programa se espera fortalecer las relaciones fraternas entre las mujeres de nuestra ciudad, focalizando sus inquietudes e ideas a modo de iniciar trabajos en los futuros programas de desarrollo social y mejorar la vida a nivel comunal.

De acuerdo a lo anterior, se contempla la realización de un evento artístico, cultural y recreativo a realizarse en la Comuna de La Milla. La actividad consiste en la preparación de un show artístico, cultural, donde se aborden temas relacionados con las mujeres, posteriormente, se pretende realizar un coctel con todas las mujeres que asistan al evento y además se les entregara un estímulo y premiarán a las mujeres más destacadas de la comuna, la actividad está contemplada para alrededor de 350 mujeres.

### FUNDAMENTACION LEGAL.

**Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.**

**Párrafo 2° artículo 3°** "Corresponderá a las municipalidades en el ámbito de su territorio:

c) **la promoción del desarrollo comunitario.**

**Artículo 4°:** "Las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar **"directamente"**, o con otros organismos del Estado funcionalmente relacionadas con:

k) La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres;

l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

**Artículo 22°:**"La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas:

c) Promover y ejecutar dentro de su ámbito y cuando corresponda medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con: salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte **y recreación**, promoción del empleo, micro producción local y turismo."

### PRESUPUESTO.

PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS	215.21.01.004	\$ 4.000.000
PARA PERSONAS	215.22.01.001	\$ 4.000.000
SERVICIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS	215-22-08-001	\$ 8.000.000
ENTREGA DE PREMIOS Y ESTIMULOS	215.24.01.008	\$ 1.500.000
	TOTAL	\$ 11.300.000



PÁMELA TAPIA VILLAKRUCH  
JEFA DPTO. DESARROLLO COMUNITARIO

C) FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA SUBPROGRAMA 03= ACTIVIDADES MUNICIPALES

<b>SubPrograma:</b>	<b>02 ACTIVIDADES MUNICIPALES</b>
<b>Unidad de Responsabilidad:</b>	<b>DDC</b>
<b>Actividad/Proyecto:</b>	<b>CELEBRACION DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER</b>

**1. Objetivo:**  
 Reconocer a las mujeres de la comuna de Cabo de Hornos, en el dia internacional de la mujer

**2. Descripción Operativa (Cantidad/Tiempo/Espacio/etc.)**  
 Consistirá en la preparacion de un show artistico, cultural, donde se abordaran temas relacionados con  
 anterior a esto, se realizará un cena con todas las mujeres de la comuna y ademas se les entregara un  
 estímulo.

**3. Afectación Presupuestaria:**

C	Descripción del Gasto	Imputación Presupuestaria	Ppto. Estimado		Ppto. Aprobado
			Monto (M\$)		Monto (M\$)
1	Prestaciones servicios comunitarios	21,04,004	800		
2	para personas	22.01.001	1.000		
3	Servicio de Produc. Y Desarrollo de Eventos	22.08.011	8.000		
4	Premios y otros	24.01.008	1.500		
			11.300		

<b>4. Marco Legal</b>	<b>V°B° Finanzas</b>	<b>V°B° Control</b>
Ley 18695 Art. 4 letras a) y e)	Fecha	Fecha